

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
29 MAR 2022 12:55

19^{va} Asamblea.
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2022-0039

de marzo de 2022

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*



AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) fue creado por virtud de la Ley 75-2019, como una entidad adscrita a la Oficina del Gobernador para atender todo lo relacionado con la informática y tecnología digital en el gobierno. El Artículo 5 de la ley dispone que el Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno (PEII) será el encargado de la dirección y supervisión del PRITS. El Principal Oficial de Tecnología (POT) será el Sub-Director. El Artículo 6 detalla los deberes y responsabilidades del PEII. No obstante lo anterior, la Ley 75-2019 no detalla los deberes y facultades del POT ni establece de forma taxativa que en caso de la ausencia el Director, o sea del PEII, el Sub-Director asumirá los deberes y responsabilidades de éste.

El anterior Director Ejecutivo del PRITS, Enrique Volkens Nin, no fue confirmado por el Senado de Puerto Rico, razón por la cual surgió un vacante en la dirección de dicha entidad. La señora Nannette Martínez Ortiz está ejerciendo como Directora Ejecutiva Interina.

En el desempeño de sus diversas funciones y responsabilidades, el Senado de Puerto Rico debe remitir comunicaciones a las agencias gubernamentales, razón por la cual resulta indispensable tener claramente identificado quienes son los funcionarios que

legalmente ejercen la dirección de las mismas. Ante la duda que surge sobre el orden de sustitución o de sucesión en el PRITS por la ausencia del Director en propiedad, es necesario que la persona que actualmente ejerce las funciones de Directora Ejecutiva Interina nos oriente en torno al marco legal que le concede ejercer las funciones de Directora Interina de esta entidad.

 Es por ello que el Senador que suscribe, respetuosamente, solicita que, a través de la Oficina del Secretario de este Alto Cuerpo, se le requiera a la subdirectora de PRITS y principal oficial de Tecnología, Nannette Martínez Ortiz, que someta la siguiente información, en un término no mayor de tres (3) días laborables contados a partir de la entrega de esta petición, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico:

- Una explicación en torno al marco legal que le concede ejercer las funciones de Directora Interina del Puerto Rico Innovation and Technology Service.